



Resolución Directoral Regional

N° 4248-2023-GRSM-DRE

Moyobamba, **29 DIC. 2023**

Visto: el Expediente N° 019-2023198822 que contiene el Memorando N° 0516-2023-GRSM-DRESM/D, de fecha 19 de diciembre de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y nueve (69) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 008-2019-MINEDU, de fecha 9 de enero del 2019 se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la gestión de materiales educativos impreso y concreto de educación básica, en estado de obsoleto y/o en desuso que se encuentren en los almacenes correspondientes a las unidades ejecutoras del MINEDU, las DRE/GRE y UGEL";

Que, en el marco de la Norma Técnica y conforme al numeral 7.2 "sobre los actos administrativos posteriores a la declaración en estado de obsoleto y/o en desuso de los materiales educativos" de la Resolución Viceministerial N° 008-2019-MINEDU, se atribuye a las oficinas de Administración o las que hagan sus veces de las unidades ejecutoras de la DRE/GRE y UGEL proceder a disponer de dichos materiales educativos (donación o Destrucción);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2023, de fecha 2 de marzo del 2023, se declara en estado de obsoleto y/o en desuso material educativo a nivel nacional, de los cuales doscientos tres (203) ítem pertenecen a la UGEL Moyobamba;

Que, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín, con fecha 07 de agosto del 2023, se difundió el comunicado con la relación de 203 ítem de materiales educativos declarados en estado de obsoleto y/o en desuso en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín para la donación a entidades que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1.5, de la Resolución Viceministerial N° 008-2019-MINEDU. Sin embargo después de difundir el comunicado con la relación de material educativo que se indica en el anexo 1, ninguna entidad solicitó la donación del material educativo declaración en estado de obsoleto y/o en desuso, por lo tanto con el objetivo de disponer adecuadamente de los espacios en los almacenes de la Dirección Regional de Educación San Martín, con informe N° 002-2023-GRSM-DRES/OA de la oficina de administración y con opinión legal N°017-2023-GRSM-DRE/AJ, recomiendan y opinan respectivamente la destrucción de los material educativos declarados en estado de obsoleto y/o en desuso y se ejecute;

Que, con Memorando N° 0516-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 19 de diciembre de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar el acto resolutorio; y

De conformidad con Resolución Viceministerial N° 008-2019-MINEDU, de fecha 9 de enero del 2019, Resolución Viceministerial N° 036-





Resolución Directoral Regional

Nº 4248-2023-GRSM-DRE

2023, de fecha 2 de marzo del 2023 y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la destrucción de materiales educativos declarados en estado de obsoleto y/o en desuso, cuya relación se indica en el anexo 1, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la oficina de administración de la DRESM, teniendo en consideración los antecedentes, circunstancias y otros aspectos relacionados en el marco de los dispositivos legales vigentes, bajo el criterio de razonabilidad correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente resolución a las áreas pertinentes, además remitir la presente resolución y acta de destrucción a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) – MINEDU para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



29 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
HESP. DE LAO, A. U. y C.
C.M. 10002769990



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación